

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1859.)



Este periódico se publica los *Lunes, Miércoles y Viernes*. Los suscritores de esta ciudad pagarán cinco reales al mes llevado a domicilio, y seis los de fuera franco de porte. Se suscribe en la *Imprenta de Peña*, plazuela de san Esteban número 1. Los anuncios particulares que quieran insertarse, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, y cuando lo permitan las comunicaciones oficiales, serán a precios convencionales con el Editor. Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 7 del actual, me dice lo que sigue:

Al Ingeniero Gefe de la provincia de Soria, digo con esta fecha lo siguiente:—La Direccion general ha aprobado la propuesta de premios para Peones-camineros que en virtud de los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y cuatro de su reglamento, ha hecho V. S. en favor de los que más se distinguieron en el buen servicio de las carreteras de pri-

mer orden de esa provincia, durante el año próximo pasado: disponiendo en consecuencia que á los individuos que espresa la adjunta nota, se les satisfaga desde luego las cantidades de ciento sesenta y cien reales, que respectivamente les corresponden, y que para satisfaccion de los interesados y estímulo de sus compañeros se publique esta disposicion en el *Boletín oficial* de este Ministerio.—Lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos, con inclusion de un ejemplar de la citada nota.

Lo que he dispuesto hacer notorio por medio del Boletín oficial, con la nota que se cita y que á continuacion se inserta, á fin de que el premio concedido á los once Peones-capataces y peones-camineros que esta espresa en recompensa de sus buenos servicios estimule el celo de los demas de su clase. Soria 15 de Marzo de 1861.—José Primo de Rivera.

Obras públicas.—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Provincia de Soria.—Año de 1860.—Propuesta de premios para los Peones-camineros que más se han distinguido durante el citado año de 1860 en las carreteras de esta provincia que se espresan á continuacion.

Carretera de primer orden de Taracena á Urdax. Rs. vn.

Peones-camineros.	(Luciano Marco.)	100
	(Ciriaco Calvo.)	100
	(Francisco del Rio.)	100

Carretera de primer orden de Valladolid á Soria.

Peon-capataz.	Félix Teresa.	160
---------------	-----------------------	-----

Camineros.	{ Tomàs Hernando.	100
	{ Diego Gonzalez.	100

Carretera de primer orden de Madrid á la Junquera.

Peon-capataz.	Salustiano Sanchez.	160
Camineros.	{ Ceferino Ramos.	100
	{ Braulio Martinez.	100

Carretera de primer orden de Soria á Logroño.

Peon-capataz.	Santos Gonzalo.	160
Caminero.	José Aparicio.	100

Total, 1280

Ascienden estas propuestas de premios á los figurados mil doscientos ochenta reales vellon. Soria 28 de Febrero de 1861. —Eduardo Godino.—Es copia.—Uría.

Negociado.—Pastos.

El dia 13 de Abril próximo á la hora de las once de la mañana tendrán lugar en la casa consistorial de Vinuesa, bajo la presidencia del Alcalde y asistencia del Regidor síndico y un empleado de montes designado por el Ingeniero del ramo, los remates de los pastos de los pagos y sitios de aquel término pertenecientes á dicha villa que á continuacion se especifican, con designacion de la cantidad que ha de servir de tipo para la subasta y del número y clase de cabezas de ganado que han de poder introducir en ellos los rematantes.

Los pastos del pago de Robledo para 150 cabezas de ganado lanar y 100 cabras, bajo el tipo de 302 rs.

Los del sitio de la Humbria para 200 cabras, bajo el de 201 rs. y 20 céntimos.

Los del sitio del Pinar para 105 cabezas de ganado lanar, bajo el de 161 rs.

Los del de la Dehesa de Cuerdativia para 400 cabezas lanares, bajo el de 524 rs.

Los del Carneril para 150 cabezas de ganado lanar, 40 yeguas y 50 vacas ó bueyes, bajo el de 581 rs.

Los de la dehesa de Vailengua para 900 cabezas lanares, bajo el de 2066 rs.

El aprovechamiento de estos pastos durará desde el dia en que se comunique á los rematantes la aprobacion de los remates hasta el 29 de Setiembre del año actual.

Para cada pago ó sitio se cele-

brará un remate, empezando por el del pago de Robledo y continuándose por el orden con que van espresados en este anuncio.

No se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad señalada de tipo.

Actuará un Escribano público en el remate de los pastos de la dehesa de Vailengua; y respecto á los demas podrá hacer sus veces el secretario de Ayuntamiento asistido de dos hombres buenos.

El pliego de condiciones que ha de regir en estos remates se hallará de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento para que los que quieran puedan enterarse de él. Soria 13 de Marzo de 1861.

— José Primo de Rivera.

Negociado. = Montes.

El día 13 de Abril próximo á las doce de la mañana tendrá lugar en la casa consistorial del pueblo de Cortos, bajo la presidencia del Alcalde y asistencia del Regidor síndico, un empleado de montes designado por el Ingeniero del ramo y el secretario de Ayuntamiento, acompañado de dos hombres buenos, el remate en pública subasta de ochenta encinas del monte de dicho pueblo que se hallan en su período de decaimiento y las cuales solo sirven para leñas, de las que producirán 320 cargas de 10 arrobas cada una, tasadas en 400 rs. á un real y 25 cénts. la carga.

Estas encinas estarán marcadas con el sello Real antes del día de la subasta. No se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad de 400 rs.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se hallará de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento, para que los que quieran puedan enterarse de él. Soria 13 de Marzo de 1861.

— José Primo de Rivera.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Concluye la relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, inserta en el número anterior.

Números de salida.	Interesados.	Importe Rs. vn.
--------------------	--------------	-----------------

Madrid.

6784 D. José Allegro. . . 7.025,06

6785	Juan Alvarez . . .	4.332,65
6801	Vicente Garis. . .	1.790,09
6805	José Manuel Montero . . .	20.687,24
6810	Andrés Roca Tejero. . . .	28.525,24
6823	Juan Martin. . .	10.202
6825	Doña Clara Antequera. . . .	6.113,65
6831	Juana Ayala. . .	614,06
6835	Amalia Blanco. . .	599,03
6839	Josefa Blazquez. . .	12.448,50
6840	Marcela Bernaldo de Quirós. . .	5.274,39
6842	Mariana Barriónuevo	8.455
6844	Ramona Ballesteros. . . .	7.532,33
6852	D. Mateo Cerrillo. . .	16.377,86
6855	Doña María Luisa Cabañas . . .	5.932,24
6857	María Manuela Cambrero. . .	4.923,03
6860	María Consuegra. . .	4.145
6861	Tadea Candéal. . .	2.405,36
6862	Francisca Calvo. . .	849,18
6866	Catalina César. . .	5.958,33
6868	María del Campo. . .	9.439,83
6872	Antolina Echanz. . .	1.823
6873	María Tercia Esquivel	19.108,33
6874	Magdalena Eduaga y Serran. . . .	1.750,92
6876	Teresa Esteban. . .	1.918,30
6882	Prudencia Benito Gonzalez . . .	12.246,68
6883	Manuela Gascon. . .	1.246
6884	Cándida Garcia. . .	1.819,62
6885	Petra Garcia. . .	6.991,18
6886	Francisca Garcia. . .	790
6888	Juliana Guerra Vuelto. . . .	123,24
6890	D. Alfonso Gonzalez. . .	6
6898	D.ª Teresa Gonzalez. . .	16.139,83
6903	Teresa Juana. . .	9.704,15
6910	María Lopez. . .	415,77
6913	María Lopez Pezreya	13.366,65
6917	María Ramon Morrell	20.753,98
6919	D. Julian Martinez. . .	5.705
6920	Doña Juana Mateos. . .	11.276,77
6921	Josefa Montenegro . . .	3.519,30
6922	Teresa Melero. . .	1.758,33
6923	Ceferina Moreno . . .	5.529,15
6927	Margarita Menendez. . . .	11.906,68
6932	Segunda Marugan . . .	2.962,09
6935	D. Juan de Olabarria	3.604,24
6937	Doña Juana Pastor. . .	692,71
6941	Francisca Perez. . .	4.325
6943	Casimira Parladorio	9.307,39
6947	D. Julian Rodriguez. . .	3.406
6948	Doña María Rivera. . .	1.336,15
6958	Francisca Sabiesa Garay. . . .	11.677,86
6963	María del Carmen Vazquez. . . .	7.349,30
6966	Rosa Vazquez. . .	1.399,98
6968	Antonia Garcia. . .	16.018,89
6970	Celestina Nuñez. . .	254,50
6973	D. Manuel del Riego. . .	307,18
6974	Doña Rosa Sevilla. . .	208,50
6980	María de los Santos Amestuy. . .	28.239,62
6989	María Josefa de los Cobos	12.247,18

6997	Juana Echevarria y Amestuy. . .	5.048,39
7000	María Paula Frias . . .	14.348,15
7001	Josefa Gonzalez Vera. . . .	314,42
7006	Ignacia Garcia de los Rios. . . .	3.431,71
7010	Serafina Larranizar . . .	3.622,15
7018	María Virtudes Melgajero. . . .	16.176,50
7019	Josefa Manjon y Bolaños. . . .	3.123,62
7021	Angela Eduvigis Martinez	2.770
7023	D. José Novoa . . .	6.863,50
7025	Doña María del Pilar Oromi. . . .	1.253,21
7028	María Rosario Ortega	2.133,86
7029	María Antonia Porras. . . .	14.137,77
7031	D. Alfonso Pardo de Figueroa	317,21
7032	D.ª María Francisca Piecho	6.871,77
7038	María del Carmen Rueda	14.045,24
7039	Paula Reinoso. . .	5.575,30
7040	Josefa Rodriguez Leal. . . .	9.856,39
7045	María Rodriguez. . .	1.683,15
7048	María Dolores Sorria	583,65
7056	D. Andrés Halcon. . .	23.762,65
7060	Fernando Alvira. . .	949,24
7066	Francisco Canales . . .	3.129,98
7076	Alonso Fernandez . . .	2.688,68
7078	Benito Fernandez. . .	1.078,15
7092	José Miró. . . .	19.033,83
7098	Ramon Martinez. . .	8.803,03
7099	Eusebio Marcos. . .	1.920,59
7116	Leon Ruiz	4.128,42
7130	Juan Antonio Vazquez. . . .	744,12
7131	Antonio Vazquez Vahamonde . . .	680,83
7227	José Ballesteros. . .	2.641,50

Navarra.

7243 D. Florencio Sanz. . . 689,89

Centro de Hacienda.

7259 D. Pedro Garcia. . . 2.222,62

Contaduria Central.

7286 D. José Miguel Arévalo. . . . 17.468,77 |

7384 Doña María Mercedes Velasco. . . 14.648,59 |

Alicante.

7391 D. José María Blaque. . . . 2.000 |

7397 Pedro Abentosa. . . 243,36 |

7404 Pedro Esteban. . . 183,33 |

Coruña.

7406 Doña María Milagro Murillo. . . . 3.650 |

7423 D. Antonio Ruiz Colina. . . . 113,65 |

Murcia.

7450 D. José Perez Tudela. . . . 475,59 |

Orense.

7466 D. Isidoro Rodriguez . . . 9.801 |

Almería.

7505 D. Juan José del Olmo. . . . 3.187,45 |

Badajoz.

7515 Doña Adelaida y Matilde de Llera. . . . 11.793,71 |

Burgos.

7524 D. Enrique Aparicio . . . 1.475,77 |

7532 Narcisa Seron. . . 2.672,48 |

7564 Miguel Muniani. . . 131 |

7574 Juan Martinez Segundo. . . . 1.333,58 |

Huelva.

7608 D. Martin Montera de Aristola. . . 371 |

Madrid.

7695 D. Juan Sancho. . . 3.379,80 |

Valencia.

7747 D. Vicente Mañan. . . 4.347,39 |

Centro de Hacienda.

7779 Doña María Salamanca. . . . 2.733,33 |

Madrid.

7829 Doña Ezequiela y Nicolasa de la Bárcena. . . . 6.477,62 |

7852 Elena Doursachira . . . 25.650 |

7857 D. Enrique y María Manuela Evangelista. . . . 234,12 |

7859 Doña María Carmen Esteban. . . . 144,33 |

7889 D. Francisco Guzman. . . . 4.038,27 |

7902 Doña Isabel, Fermin y José Angel Fernandez. . . . 36.114,71 |

7915 Emilia Lopez Lerma . . . 291,65 |

7928 Juana Mendez. . . 13.350 |

7947 María de los Santos Navarro. . . . 27.220,33 |

7957 María Perez. . . 4.733,33 |

7973 D. Francisco Roda. . . 6.750 |

7996 Doña Manuela Suarez Breton. . . . 9.611,98 |

8020 D. Ventura Nietal. . . 1.604,76 |

8032 Pedro Bullosa. . . 7.362,53 |

8060 Ramon Sevilla. . . 16.906,92 |

8080 Isidro Velasco. . . 5.803,50 |

8081 Francisco Villalva. . . 5.328 |

Guadalajara.

8155 D. Félix Quijano. . . 1.850,33 |

Cuenca.

8171 D. Cristóbal Martinez. . . . 87,86 |

Madrid.

8195 D. Francisco Diaz Rodero. . . . 15.152,21 |

8282 Doña María Caballero y Ballo. . . . 14.409,18 |

8294 Ana Diaz. . . . 13.186,71 |

8353 D. Luis Sarasti. . . 35.939,50 |

Centro de Hacienda.

8389 D. Julian Carabella . . . 515,03 |

8396 Angel Garcia. . . 661,27 |

Sevilla.

8479 D. José Fernandez. . . 4.417,33 |

Centro de Gobernacion.

8496 D. Manuel Fernandez 85 |

8318	José Ruano.	1.186,18	<i>Palencia.</i>	9381	les.	558,33	9882	Manuel Carduña.	4.489,48		
8522	Antonio Sanchez.	9.144,24	8971	D. Marcelino Amor.	14.307,62	9381	Pedro Meneses.	452,33	9884	Doña Josefa de la Cuesta y hermanos.	29.020,39
8525	Rafael Valenzuela.	1.770	8984	Francisco Campos.	467,83	<i>Madrid.</i>		9893	D. Antonio Guillerme.	4.675,39	
<i>Centro de Estado.</i>			8987	Juan Rodriguez.	1.003,46	9386	Doña Juana Tobar.	17.118,06	9906	Manuel Mora.	4.855,33
8534	D. Andrés García.	1.000	<i>Salamanca.</i>			9391	Juana Gallego.	9.424,18	<i>Badajoz.</i>		
<i>Ciudad-Real.</i>			8990	D. Alejandro de Sabando.	4.604,27	<i>Valencia.</i>		9912	Doña María Fernndz.	8.217,01	
8565	D. Timoteo Sanchez de las Matas.	666,83	<i>Valladolid.</i>			9413	D. José Pacheco.	2.282,50	9913	D. Ignacio Martínez.	12.577,39
8570	José Archidona.	188,80	9090	D. Pedro Díaz Madridroviejo.	834,09	<i>Centro de Hacienda.</i>		9914	Doña María de los Dolores Sanchez.	760	
<i>Madrid.</i>			9001	Lorenzo Camino.	3.644,36	9434	Doña María del Amparo, María del Pilar y María Antonia Osorio.	4.664,62	<i>Hacienda.</i>		
8580	D. Manuel Diez Imbrech.	10.593,71	9006	Fausto Martínez.	1.579,13	<i>Cuenca.</i>		9925	D. Bernardo Finat.	6.474,24	
8582	Santiago Novella.	6.635,30	<i>Zaragoza.</i>			9437	Doña Andrea Escaramilla.	4.394,33	<i>Madrid.</i>		
8585	Doña Juana Carrillo de Alborno.	10.355,09	9011	D. Joaquín Balzuna.	899,89	<i>Leon.</i>		9955	Doña Manuela Lecanda.	5.362,48	
8589	Mercedes Arévalo.	11.574,98	<i>Cádiz.</i>			9480	D. Francisco Rivero.	3.438,62	9959	Andrea Serrano.	23.591,30
8592	Fernanda Fernandez.	784,98	9015	D. Sebastian Centeno.	29.545,30	<i>Madrid.</i>		<i>Burgos.</i>			
8596	Gregoria Angulo.	1.597	<i>Ciudad-Real.</i>			8487	D. Pedro García.	1.641,18	10021	Doña Gertrudis Verdugo.	12.979,83
8597	Luis Busch.	5.385	9020	D. Francisco Avilos y Calvo.	750	<i>Sevilla.</i>		<i>Granada.</i>			
8609	Juliana Cavicies y Brun.	3.373,98	9025	Doña María Manuela Lopez Brieva.	3.306,09	9523	D. Manuel Gonzalez.	2.993,71	10062	D. Juan Lopez Castro.	3.807,21
8601	Francisca Diaz.	485,62	9039	D. Tomás Alejo Martín.	1.694,59	9528	José Luque.	3.958,45	10065	José de Mata y Torres.	10.451
8602	María Díaz Iñiga.	6.147,48	<i>Navarra.</i>			<i>Valencia.</i>		10070	Lorenzo Prados.	668,06	
8604	Josefa García Campero.	1.645,65	9056	D. José Antonio Maturret.	4.107,39	9545	Doña Laureana Morales.	8.900	10071	Doña Simona Perez Davila.	11.111,77
8606	Nicolasa Gutierrez.	870,89	<i>Oviedo.</i>			<i>Ciudad-Real.</i>		<i>Juen.</i>			
8612	María Lopez de Mena.	7.938,42	9065	D. Manuel de la Viña.	5.161,33	9559	D. Francisco García.	1.754,33	10099	D. Antonio Montes.	250
8613	María de la Cruz Madariaga.	1.925,74	<i>Soria.</i>			<i>Guadalajara.</i>		<i>Sevilla.</i>			
8614	Agueda Martínez.	9.031	9104	D. Juan Serrano.	13.400	9577	D. Manuel Bedoya.	1.250,18	10109	D. José Corral.	2.208
8615	Ana María Nain.	11.941,18	<i>Valencia.</i>			<i>Almería.</i>		<i>Madrid.</i>			
8616	Manuela Puertas.	7.683,74	9110	D. Francisco Pascual Alegre.	13.329	9668	Doña María Josefa Carretero.	4.634	10150	Doña Isabel Concepcion Flamant.	641,48
8617	Rafaela Rianza.	7.433,98	<i>Barcelona.</i>			9673	María Presentacion Parceval.	1.598	10164	Felipa Héctor de Carondelet.	1.811,77
8618	Anastasia Rodriguez.	1.652,48	9137	D. Pedro Fransech.	5.711,80	<i>Badajoz.</i>		<i>Barcelona.</i>			
8619	Josefa Sanchez.	2.607	9140	Doña Juana María Gras.	27.500	9676	Doña Josefa Morales.	8.222,50	10232	Doña Josefa Sarria.	5.461,03
8620	Josefa del Soto.	6.196,39	<i>Oviedo.</i>			<i>Cádiz.</i>		10239	Juana Taballe.	20.833,98	
8624	Joaquina del Valle.	9.783,53	9160	D. Manuel G. Rivero.	1.216,48	9679	D. Fabian Aguilacho.	9.774,33	10246	Lutgarda Vilardebó.	10.563
8625	D. Juan Font y Blanco.	512,06	<i>Palencia.</i>			9680	Doña Guadalupe Baldinei.	8.845,71	<i>Madrid.</i>		
<i>Sevilla.</i>			9173	D. Domingo Julian.	1.246,92	9681	María Joaquina Ortiz.	83,56	10252	Don José Uceda y Badajoz.	11.561,30
8633	Doña María Isabel Salguero.	1.167,53	<i>Valladolid.</i>			<i>Sevilla.</i>		<i>Sevilla.</i>			
<i>Burgos.</i>			9209	D. José Collantes.	8.131,77	9700	D. Juan José Arjona.	3.691,77	10264	D.ª María de los Dolores Fernandez.	10.042,50
8698	Doña Leocadia Ruiz.	9.600	9212	Lúcas de Escudero.	1.455,89	9714	D.ª Catalina de Crie-to.	7.534,50	10268	Josefa Fernandez.	10.042,50
<i>Córdoba.</i>			9213	Gaspar Gutierrez de Jesús María.	9.749	9734	Teresa de Jesús María Fernandez Peñaranda.	3.967,50	10270	María del Patrocinio Gimenez.	10.042,50
8729	D. Pedro Pozo.	11.314	9215	Antonio Miera.	6.798,65	9742	D. Juan Gonzalez.	4.433,56	10293	Juana Porrás.	10.046,50
<i>Málaga.</i>			<i>Madrid.</i>			9750	Doña Joaquina Moreno.	4.173,33	10304	Gertrudis Toro.	10.042,50
8762	D. Antonio Moral.	23.217,15	9310	Doña Juana Vila.	223,24	9755	Antonia de los Dolores Lara.	1.625,86	<i>Valencia.</i>		
<i>Sevilla.</i>			9312	María de los Dolores Villavicencio.	250	<i>Cuenca.</i>		10329	D. Salvador Pedrós.	2.602,36	
8775	D. Juan Gonzalez.	16.833,42	9330	D. Antonio Sanchez.	4.976,98	<i>Ciudad-Real.</i>		<i>Zaragoza.</i>			
8776	Antonio Caraballo.	22.986,77	<i>Oviedo.</i>			9778	D. Florencio Culebras y García.	3.371,12	<i>Gracia y Justicia.</i>		
<i>Madrid.</i>			9346	D. Joaquín Martínez Santos.	300	<i>Ciudad-Real.</i>		10343	D. Manuel Antonio Carballo.	7.024	
8806	Doña María Dolara.	7.230,50	9347	Pedro María Soler.	666,77	8797	D. Juan Romero.	26.588,39	<i>Guipúzcoa.</i>		
8831	D. Pedro Azcárate.	52,59	9348	José María García Sanchez.	666,77	<i>Barcelona.</i>		10436	Doña Luisa Cavero.	48.309,71	
8842	Doña Gertrudis Dominguez.	562,83	9349	Francisco Velasco.	666,77	8874	D. Manuel de Acedo y Oleiza.	36.990,03	<i>Logroño.</i>		
8843	María Joaquina Dolz.	35.338,21	9350	Nicolás Máximo del Villar.	300	9875	Cárlos Ayllón.	43.693,33	10442	D. Juan Blanco.	659
8875	María Menendez.	12.110,48	9351	Cándido Lozano.	666,77	<i>Ciudad-Real.</i>		<i>Madrid.</i>			
8889	Manuela Rodriguez.	4.935	9353	Fructuoso Illescas.	666,77	<i>Barcelona.</i>		<i>Madrid.</i>			
<i>Barcelona.</i>			9354	Baltasar Bautista Lopez.	666,77	<i>Madrid.</i>		<i>Madrid.</i>			
8919	Doña Francisca Ferrer.	8.984,65	9358	Bernardino Rubio.	250	<i>Madrid.</i>		<i>Madrid.</i>			
8940	D. Juan Chacon.	4.802,39	9374	José Matías Mora.		<i>Madrid.</i>		<i>Madrid.</i>			
<i>Gerona.</i>			<i>Oviedo.</i>			<i>Madrid.</i>		<i>Madrid.</i>			
8953	Doña Gertrudis Soria.	15.573,33	<i>Madrid.</i>			<i>Madrid.</i>		<i>Madrid.</i>			
<i>Oviedo.</i>			<i>Madrid.</i>			<i>Madrid.</i>		<i>Madrid.</i>			
8967	D. Miguel del Busto.	3.790,59	<i>Madrid.</i>			<i>Madrid.</i>		<i>Madrid.</i>			

Lugo.	
10446 D. Narciso Belloch.	527,98
10452 Manuel Rivero.	8.320,42
Murcia.	
10455 Doña Catalina Gijón.	3.011,12
Santander.	
10487 D. Pedro Gutierre Miera Caslanedo.	2.890,21
Valencia.	
10504 Doña Josefa y María Concepcion Diaz.	2.946,33
10507 D. José Franco.	9.216
10508 José Fernandez Sousa.	3.578,21
10510 Mariano Gil.	2.799,74
10528 Silvestre Perez.	16,50
Barcelona.	
10560 Doña Francisca Coma y Ballard.	10.313
10565 D. José Fontassals.	10.978,68
10566 D. Magdalena Freslar.	62.917,33
10570 D. Pedro Graralosa.	4.030
10572 Narciso Illamola.	5.310
10573 Babil Larumbe.	32.339,03
10590 Juan Soler.	8.090
Navarra.	
10597 D. Toribio Arrieta.	1.769,30
10607 Ramon Ciriza.	5.451,98
Oviedo.	
10643 D. Juan Carvajal.	1.474,48
10644 Manuel Cornejo.	1.088,27
10645 Doña Leonor y Soledad Bernaldez.	3.105,74
10647 D. Pedro García.	564
19649 Gerónimo Martz.	789
10651 José Prida.	1.397,65
10653 Rodrigo Quirós.	2.044,18
Zamora.	
10669 D. Tomás de Lira Monroy.	5.099,68
Baleares.	
10679 D. Miguel Anlet.	249,98
Gerona.	
10699 D. José Miraball.	7.847
Palencia.	
10722 D. Pedro Alonso.	902,65
Hacienda.	
10809 Doña Juana de la Cuadra.	19.983,01
10874 Petra Ruiz.	2.368,18
Centro de Hacienda.	
10883 Doña Josefa de Soto.	4.587,86
Ciudad-Real.	
10935 D. Pedro Garrido.	2.159,83
10941 Ramon Plaza.	76,92
Madrid.	
10960 Doña Angela Sueran.	8.008,33
Navarra.	
10973 D. José Alzugaray.	305,53
Zaragoza.	
11002 Doña Juana Giménez.	22.626
Loterías.	
11065 D. Julian Ramon de Vilches.	77,77
11016 Urbano Villanueva.	2.508,33

Gracia y Justicia.	
11027 D. Nicolás Fernandez de Añenza.	2.939,03
11030 José Gil Delgado.	7.717,30
Segovia.	
11124 D. Lorenzo Gomez.	3.550,59
Avila.	
11164 D. Tomás José García.	19.538,97
Madrid.	
11169 Doña Francisca Corrido.	217,24
11170 Regina Escudero.	151,27

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Escuelas de niños y niñas por concurso extraordinario.
 Conforme a lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, publicada en la Gaceta de 14 del mismo, han de proveerse las escuelas de niños y niñas, vacantes en las provincias y pueblos que á continuacion se espresan entre los maestros que lo sean por oposicion y al tenor de lo prescripto en el artículo 187 de la ley vigente de Instruccion pública.

PROVINCIA DE SORIA.	
Escuelas de niñas.	
Serón.	Elemental completa. 2200
El Royo.	Id. 2200
PROVINCIA DE HUESCA.	
Escuelas de niños.	
Ayerve.	Id. 3300
Escuelas de niñas.	
Monzon.	Id. 2934
Hedio.	Id. 2200
PROVINCIA DE LOGROÑO.	
Escuelas de niñas.	
Villoslada de Cameros.	Id. 2200

Además del sueldo los maestros y maestras disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres.
 Si ahora no se proveen las men-

cionadas escuelas se anunciarán de nuevo y se proveerán por oposicion las de las provincias de Soria y Huesca en el mes de Junio y las de Logroño en el de Julio próximo.

Los maestros que reunan las circunstancias prescritas en la mencionada Real orden y en la de 16 de Diciembre de 1858, dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño y letra, acompañadas de certificacion que justifique su buena conducta política, moral y religiosa y en debida forma documentadas al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instruccion pública de la provincia en el término de un mes, que empezará a contarse desde el dia en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial de la misma.

Zaragoza 8 de Marzo de 1861.— El Rector, Simon Martinez Sanz.

Conforme a lo prevenido en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 publicada en la Gaceta de 14 del mismo, han de proveerse por concurso ordinario las escuelas de niños y niñas vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE ZARAGOZA.	
Escuelas de niños.	
Romanos.	Incompleta. 1580
PROVINCIA DE HUESCA.	
Escuelas de niños.	
Peralta de Alcofea.	Elemental. 2500
Sahuce.	Id. 2500
Escuelas de niñas.	
Hoz de Barbastro.	Elemental. 1667
Cuevas de Huesca.	» 1667
Tolba.	» 1667
Yuseu.	» 1667
Sahuce.	» 1667
Araquas del Puerto.	» 1667
Almuniente.	» 1667
Costeau.	» 1667
PROVINCIA DE SORIA.	
Escuelas de niños.	
S. Pedro Manrique.	Elemental. 2500
Blacos.	Id. 2500
Fuentepinilla.	Incompleta. 1500
PROVINCIA DE TERUEL.	
Escuelas de niños.	
Vallecillo.	Elemental. 2500

Azayla.	Id.	2500
Castejon de Tornos.	Incompleta	2000
Godos.	»	1250
Valadoche.	»	1000
- Escuelas de niñas.		
Rafales.	Elemental.	1666
Torrevelilla.	Id.	1666
Tramacastilla.	Incompleta.	1334
Tormoz.	Id.	834

Ademas del sueldo los maestros disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres.

Los maestros y maestras que reunan las circunstancias prescritas en la mencionada Real orden y en la de 16 de Diciembre de 1858, dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño y letra, acompañadas de certificacion que justifique su buena conducta política, moral y religiosa y en debida forma documentadas al Sr. Gobernador presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia en el término de un mes, que empezará a contarse desde el dia en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial de la misma.

Zaragoza 8 de Marzo de 1861.— El Rector Simon Martinez Sanz.

ANUNCIOS.

QUIEN QUISIERE ARRENDAR dos yuntas de tierra y linares correspondientes, su casa y majada para 300 cabezas de ganado lanar con su corral de sereno, se presentará en Villares en casa de Santiago Mateo Moreno, que es el dueño de estas tierras, siendo de lo mejor que hay en el pueblo, se personará con dicho Santiago en todo el corriente mes de Marzo.

EN LA FABRICA DE HARINAS de los Sres. Ruiz Zorrilla y compañía, sita en el Burgo de Osma, se venden salvados y salvadillos á los precios siguientes:

- A 5 rs. fanega de salvado comprando de 10 fanegas en adelante.
- A 5 y medio id. id., de una hasta 10.
- A 12 id. id., moyuelo fino de primera.
- A 7 id. id., id. ordinario.